



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3263-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0182-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0572-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, que resolvió ESTABLECER, a partir de la fecha, los nombres correctos de los programas de Maestría y de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, de acuerdo a la Resolución N° 0538-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10.AGO.2018, que aprobó la actualización de los Planes de Estudio, como se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0572-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1007-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0572-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; que resolvió ESTABLECER, a partir de la fecha, los nombres correctos de los programas de Maestría y de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, de acuerdo a la Resolución N° 0538-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10.AGO.2018, que aprobó la actualización de los Planes de Estudio, como se precisa a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Maestría en Administración y Gerencia en Salud
2. Maestría en Banca y Finanzas
3. Maestría en Ciencias Veterinarias
4. Maestría en Comunicación para el Desarrollo
5. Maestría en Contabilidad, mención en Auditoría
6. Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
7. Maestría en Derecho, mención en Civil y Comercial
8. Maestría en Diseño y Construcción de Obras Viales
9. Maestría en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
10. Maestría en Educación, mención en Investigación e Innovación Pedagógica
11. Maestría en Educación, mención en Investigación y Docencia Superior
12. Maestría en Gerencia Pública
13. Maestría en Gestión Empresarial
14. Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social
15. Maestría en Gestión y Negocios, mención en Gestión de Proyectos
16. Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de Información y Comunicación
17. Maestría en Psicología, mención en Intervención Psicológica e Investigación
18. Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria
19. Maestría en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia
20. Maestría en Sociología, mención en Gerencia Social
21. Maestría en Tributación y Política Fiscal
22. Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
23. Doctorado en Administración
24. Doctorado en Ciencias de la Educación
25. Doctorado en Ciencias de la Salud
26. Doctorado en Ciencias Económicas y Sociales, mención en Economía y Sociología
27. Doctorado en Contabilidad
28. Doctorado en Derecho
29. Doctorado en Gestión Empresarial
30. Doctorado en Medicina Veterinaria
31. Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3263-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
V Invest  
AL OCI  
Transparencia  
DAySA  
EPG  
Archivo